



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

# MICM DESARROLLARÁ SISTEMA ELECTRÓNICO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) diseñará y desarrollará el Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias (SEGM) en cumplimiento del mandato establecido en la Ley 170-21, que suspende la aplicación de la Ley No.45-20 de Garantías Mobiliarias hasta el 20 de enero de 2023.

Según lo establecido en la Ley No. 170-21, el MICM asumirá el diseño inicial del software para el SEGM, como un proyecto que centralizará en un solo lugar la información sobre los bienes muebles de personas físicas y jurídicas, en especial de las micro, pequeñas y medianas empresas, que fungirán como garantía para obtener préstamos bancarios en base a sus activos. El indicado proceso de diseño y desarrollo tendrá lugar entre agosto y noviembre de este año, con la intención expresa de iniciar un programa piloto del SEGM en el mes de diciembre de 2022, que permita una puesta en marcha del sistema para el mes de enero de 2023. Cabe destacar el interés del MICM que la administración de dicho software sea eventualmente ejecutada mediante el relanzamiento de un proceso competitivo de Alianza Público-Privada en el mes de septiembre del 2022.

Con la puesta en funcionamiento del SEGM se facilitará el acceso al financiamiento y eficientizará el proceso para registrar los contratos de garantía mobiliaria. Todas las partes involucradas podrán verificar con transparencia y seguridad las operaciones garantizadas que se efectúen en todo el territorio nacional. Dicho software, estará disponible en tiempo real a través de internet y en modalidad de consulta pública abierta, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la ley y las mejores prácticas internacionales en materia de registros de garantías mobiliarias.

El MICM asume este compromiso, debido a que el proceso competitivo de selección de adjudicatario presentado el 20 de abril de 2021 para la contratación de servicios para el desarrollo, operación y mantenimiento del Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias número CNAPP-PCSA-2021-0001, fue declarado desierto por el Consejo Nacional de Alianzas Público-Privadas el 25 de julio de 2022, en atención a lo dispuesto en la Ley No. 47-20 de Alianzas Público-Privadas y en el Pliego de Condiciones propias de la licitación. Dicho proceso competitivo había sido solicitado por el MICM, en calidad de entidad contratante, en atención al mandato originalmente establecido en la Ley 45-20.